

REGULARICесе CONTRATACION DIRECTA POR SANITIZAR GRAN PARTE DE LA COMUNA A TRANSPORTES RENTA A CARD R & M SPA.

DECRETO ALCALDICIO N° 964.- /

LOTA, Agosto 11 de 2020.-

VISTOS:

- via trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el COVID-19;
- medidas de gestión administrativas por COVID-19;
- por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para Sanitizar en diversos sectores de la comuna a través de arriendo de maquinaria sanitizante a través de nebulizador, que permita sanitizar espacios públicos;
- de \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) con IVA incluido, correspondiente a Arriendo de tractor mas nebulizador de 2000 lts., con combustible e insumos amonio cuaternario;
- N° 345 de fecha 14.05.2020;
- Prestación de Servicios N° 19886 y su Reglamento;
- que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar
 - b) Dictamen de Contraloría N° 3610 de fecha 17/03/2020, donde indica
 - c) Solicitud de Compra S/N, Folio N° 488 de fecha 14/05/2020, solicitado
 - d) Cotización de Transportes y Renta a Car R&M Spa, por un monto total
 - e) Orden de Compra 3017-339-SE20 de fecha 05.06.2020 y Orden Interna
 - f) Art. 10 número 3 del Reglamento y Art. 8, letra c) de la Ley 19.886;
 - g) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y
 - h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006,

CONSIDERANDO:

- mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades de la Comuna.
- por segunda vez, contratando de arriendo de maquinaria sanitizante a través de nebulizador, que permita sanitizar espacios públicos.
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° REGULARICесе Contratación Directa por, Sanitizar gran parte de la Comuna a través de arriendo de maquinaria sanitizante a través de nebulizador, que permita sanitizar espacios públicos.
- 2° Orden de Compra a través del portal Mercado Publico Compra 3017-339-SE20 de fecha 05.06.2020 y Orden Interna N° 345 de fecha 14.05.2020, emitida a TRANSPORTES Y RENTA A CARD R&M Spa. RUT N°77.031.263-9, con domicilio en Manuel Montt S/N Chepica, Libertador O'Higgins, por un monto total de \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) con IVA incluido.
- 3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 114-05-21-004 del presupuesto COVID-19.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/RMC/mvj
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas.
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-